

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL PLENO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/192/2014/I Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	01 DE SEPTIEMBRE DE 2016	PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha veinticinco de marzo de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Xalapa Veracruz, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/192/2014/I y Acumulados.
2	CUADERNILLO 324/2016	AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA	01 DE SEPTIEMBRE DE 2016	A fin de garantizar el derecho de acceso a la información del solicitante, se ordena se digitalicen las constancias de cuenta, a efecto de que sean remitidas al particular que presentó la solicitud de información registrada en el sistema Infomex-Veracruz, con número de folio 00537616, y de esta manera se imponga de su contenido.
3	IVAI-REV/30/2014/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	01 DE SEPTIEMBRE DE 2016	PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha dieciocho de febrero del dos mil catorce por el Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/30/2014/I
4	CUADERNILLO 323/2016	RELATIVO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00552516	ACUERDO DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016	Con las documentales de cuenta, intégrese el cuadernillo respectivo y regístrese con la clave 323/2016.
5	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICION DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/475/2015/II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACUERDO DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016	PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha veintiocho de abril de dos mil quince por la Secretaría de Seguridad Pública. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
6	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICION DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/324/2015/I	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	ACUERDO DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016	A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte promovente, se ordena digitalizar la documental de cuenta, a efecto de que le sea remitida en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutive tercero inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.</p>
7	IVAI-REV/264/2016/III	PODER JUDICIAL	ACUERDO DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016	<p>IV. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>V. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>
8	IVAI-REV/292/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016	<p>I. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el treinta de agosto del año en curso, causó estado.</p> <p>II. Dígasele al solicitante que el plazo de quince días que se le otorgó al sujeto obligado para el cumplimiento de la resolución dictada en el expediente al rubro citado se encuentra transcurriendo del treinta de agosto al veintiuno de septiembre del presente año.</p>
9	IVAI-REV/830/2016/II Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA	ACUERDO DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016	<p>UNICO.- por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/830/2016/II, el restante medio de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.</p>

**INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

LISTA DE ACUERDOS